



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N° 406/18

Buenos Aires, 20 ABR 2018

VISTO el Programa de "Género y Derecho"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2011 se encuentra en funcionamiento el Programa "Género y Derecho".

Que entre sus objetivos se propuso la toma de conciencia de la igualdad de las mujeres en la sociedad para generar un proceso de visibilidad de la perspectiva de género, para incorporarla a la formación académica y profesional y a la práctica personal, profesional y docente.

Que desde su lanzamiento a la fecha, el Programa ha desarrollado numerosas actividades y se ha evaluado positivamente su recepción y potencial de acciones. Precisamente, el objetivo es promover un proceso de incorporación de la perspectiva de género, tanto en la enseñanza del Derecho como en todo el accionar de vida profesional de estudiantes, egresados, docentes, autoridades, en una interlocución permanente.

Que el género como categoría del campo de las ciencias sociales es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. El concepto de género define aquello que ya formaba parte de la vida cotidiana y comienza de este modo una amplia producción de teorías e investigaciones que reconstruyen las historias de las diversas formas de ser mujer y de ser varón. La sexualidad biológica se va transformando en productos de la actividad humana, dando cuenta del hecho que las formas de ser mujer y de ser varón son una construcción social histórica y, por lo tanto, cambiante, diferente en cada grupo social y en cada momento histórico. La construcción de esta noción, que hoy parece elemental y obvia, requirió el



ORIGINAL

406/18

derrumbamiento de la creencia de que las diferencias entre mujeres y varones eran naturales y que era inamovible lo "propio" de cada sexo. El hecho genérico es dinámico y dialéctico. El ser mujer o ser varón se transforma aun dentro de un tipo de organización genérica dada, por lo mismo, el contenido de ser mujer no es obligatorio y no está naturalmente determinado sino estructurado desde la historia y las relaciones de poder, y por lo tanto es modificable. Aceptar que el sujeto no está dado, sino que es construido en sistemas de significados y representaciones culturales, implica aceptar que cada persona está encarnada en un cuerpo sexuado, que adoptará características propias de cada etapa del ciclo vital, las que a su vez se caracterizarán por rasgos biológicos y por construcciones genéricas. Allí comienza a operar las asimetrías de poder que construyen relaciones entre las personas a partir de ciertas características, expectativas, capacidades y oportunidades particulares (dependiendo de su sexo biológico) así como la apropiación que cada persona hace de éstas (identificación). En otros términos, y en virtud de las nuevas identidades sexuales, se ha avanzado en determinar que lo invariable no es el sexo sino la diferencia sexual, a partir de lo cual se establecen numerosas y complejas interrelaciones e interacciones humanas donde lo biológico, lo psíquico y lo social se entrelazan.

Que este marco teórico inédito promovió un conjunto de ideas, metodologías y técnicas que permitieron cuestionar y analizar las formas en que los grupos sociales han construido y asignado papeles para las mujeres y para los varones, las actividades que desarrollan, los espacios que habitan, los rasgos que los definen y el poder que detentan. En conjunto, estas ideas y técnicas proponen una nueva mirada a la realidad, definida como "enfoque de género", que se instituye como un prisma que permite desentrañar aquellos aspectos que de otra manera permanecerían invisibles.

Que si bien el enfoque de género al inicio se utilizó para enfrentar el "determinismo biológico", en la actualidad el concepto ocupa un lugar central en los debates sobre lenguaje, literatura, historia, arte, educación, política, sociología, psicología, ciencia, medicina, geografía, hábitat, derecho, trabajo y economía. En las ciencias sociales la temática de género ha sido convalidada, en los últimos treinta años,



ORIGINAL

406/i 8

como “conocimiento válido”, y con entidad propia, posteriormente se incorpora en la economía como también en las ciencias exactas.

Que la relevancia radica en que no basta saber qué hacen y qué tienen las mujeres y los varones de un grupo social determinado, sino que resulta imprescindible comprender el significado de esta división, las formas en que culturalmente se legitima, las vivencias que produce y las identidades que construye. Por ello el análisis comprende dimensiones que aluden tanto al trasfondo cultural de las relaciones de género como a su carácter político, con un potencial transformador, lo cual implica cuestionar y replantear poderes, tanto en la vida cotidiana como en las esferas más amplias de la sociedad, incluyendo especialmente el Derecho, la Política y la Economía. En rigor, el enfoque de género da cuenta de la presencia de una estructura de poder asimétrica que asigna valores, posiciones, hábitos, diferenciales a cada uno de los sexos y por ende estructura un sistema de relaciones de poder conforme a ello, el cual se ha conformado como una lógica cultural, social, económica y política omnipresente en todas las esferas de las relaciones sociales.

Que precisamente se requiere atravesar estos marcos dados y avanzar en que la Universidad, y cada unidad académica adopte e incorpore el enfoque de género, en una vinculación necesaria entre igualdad y no discriminación. Hay experiencias interesantes en otras universidades, con el diseño de Observatorios de Igualdad, experiencias que nutrirán esta segunda etapa del Programa Género y Derecho.

Que partiendo de la base que la igualdad de género es un indicador de cuán democrático es un sistema político, y que existe numerosa evidencia empírica que demuestra que además son necesarias políticas públicas de mayor envergadura y con objetivos más amplios que la mera búsqueda de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el ámbito público, es indispensable que la Facultad se proponga llevar adelante el programa, a partir de un Plan de Actividades concreto.

Que en este sentido, ya consolidada la primera etapa se requiere avanzar en acciones transversales al interior de la Facultad, en un trabajo sostenido con todos los



ORIGINAL

406/18

estamentos, con el objetivo de proponer la incorporación del enfoque de género en la enseñanza y la práctica del Derecho y que integran una agenda en pro de la igualdad de género.

Por ello, en uso a las atribuciones conferidas por el art. 117, inc. g) del Estatuto de la Universidad de Buenos Aires,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Actividades para el Programa de "Género y Derecho" para los años 2018 y 2019 que se acompaña como Anexo de la presente, el que funcionará en la órbita de la Secretaría de Investigación.

Artículo 2º.- Designese a la Profesora Laura Pautassi (Legajo 187.263) como Directora, en carácter ad honorem, y a la docente Lorena Balardini (Legajo 198.578) como Coordinadora, del mencionado Programa.

ARTÍCULO 3º.- Dar de alta presupuestaria en un cargo equivalente a 224, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la docente Lorena Balardini (Legajo 198.578).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4, inc. 1, Gastos en Personal PP2 Pp1, "Retribución del cargo" Ejercicio 2018.

Artículo 5º Regístrese. Tome conocimiento la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Secretaría de Investigación que notificará a las



ORIGINAL

406/18

interesadas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección General Académica Estudiantil, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección Académica Estudiantil, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Dirección de Carrera Docente, a la Dirección de Consejo Directivo, al Departamento de Publicaciones, al Departamento de Coordinación Departamental, Departamento de Control Técnico Administrativo, a los Departamentos Académicos, a la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Cs. Jurídicas, a la Carrera de Traductorado Público, a la Carrera de Calígrafo y al Instituto e Investigaciones Jurídicas y Sociales A. Gioja. Cumplido, archívese.

ALBERTO J. BUERES
DECANO

MARCELO ALEGRE
Secretario de Investigación



ORIGINAL
ANEXO

406/18

PLAN DE ACTIVIDADES

Se ha definido un marco de actividades bienal (2018-2019), con el objetivo de fijar pautas generales de trabajo transversal, de modo de ir consolidando el programa y promoviendo la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las diversas instancias de formación como de práctica docente y profesional del Derecho.

Las actividades propuestas se presentan como contenidos mínimos a desarrollar, los que pueden ser revisados, ampliados e incorporados nuevos criterios y actividades específicas de modo de potenciar y adecuar las acciones a nuevas demandas y propuesta.

El objetivo es promover una dinámica participativa y abierta para consolidar el interés en un abordaje transversal de la perspectiva de género, en diálogo con autoridades, jefes/as de departamentos y profesores (en todos los niveles) como con los responsables de las distintas áreas de gestión académica.

A continuación se detallan algunas de las actividades a desarrollar, las que se organizarán de acuerdo con el calendario académico y por cuatrimestre, especialmente las que involucran actividades abiertas a la comunidad.

1) ACTIVIDADES ABIERTAS:



a) Ciclo de Temas de Agenda/Coyuntura:

ORIGINAL

406/18

El objetivo del ciclo es abordar temas de agenda política y reforma en donde es fundamental analizar la perspectiva de género y el impacto que determinadas cuestiones socialmente problematizadas tengan en la agenda pública. La propuesta incluye la convocatoria a especialistas en el área, en consulta con los Departamentos de la Facultad, para que formulen propuestas de profesores expertos en la temática abordada, de modo de priorizar a docentes de la casa y en los casos que resulte necesario u oportuno convocar a invitados/as externos.

Entre los principales temas a abordar a lo largo del año, se encuentran:

- Reforma laboral e impacto de género
- Reforma de seguridad social y efectos en términos de género
- Impacto y aplicación de la reforma del Código Civil en temas de familia y relaciones parentales
- Paridad política y paridad democrática
- Derecho al cuidado y propuestas legislativas
- Reforma Penal y perspectiva de Género
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible para la igualdad de género.
- Agenda de sociedad civil, movimiento de mujeres y movimiento LGBTI

b) Ciclo de Perspectivas Transversales sobre Género y Derecho:

El objetivo de este ciclo es avanzar en introducir perspectivas transversales en el quehacer docente y profesional y revisar las categorías género y derecho en todo su



ORIGINAL

406/18

alcance. Al igual que las actividades anteriores se priorizará la presencia de especialistas en los temas de género que sean docentes e investigadores/as de la Facultad, para sumar además a especialistas en cada temática.

En la primer etapa se prevén, a lo largo del año, cinco encuentros:

1. Género y Derecho
2. Género y Educación
3. Sexismo en la Universidad
4. Violencia de género en la Universidad
5. Protocolos de intervención

El objetivo, en las dos modalidades de actividades, es promover el debate y la posterior incorporación de la temática en cada una de las áreas, departamentos y cátedras de la facultad de modo que las actividades actúen como disparadoras de procesos posteriores de incorporación del enfoque de género.

2. TRABAJO CON LOS DEPARTAMENTOS: Iniciar un trabajo de diálogo de modo de presentar los objetivos del programa, recepcionar otras iniciativas existentes y con ello elaborar un breve diagnóstico de la situación por cada departamento. El objetivo es analizar la situación tanto en relación con los contenidos de las asignaturas del departamento, como de la organización interna de los cargos del departamento, identificando como se distribuyen internamente los cargos y las posibilidades de revisión de dinámicas que promuevan la segregación vertical de mujeres.

Se busca promover procesos, de manera conjunta con iniciativas ya establecidas en la Facultad y avanzar en propuestas de cambios, de contenidos y de distribución de tareas y cargos de conducción.



ORIGINAL

406/18

3. **ACTIVIDADES CON CARRERA DOCENTE:** De igual manera que con los departamentos, el objetivo es iniciar diálogo con la carrera docente para impulsar la incorporación del enfoque de género en la formación docente, tanto en contenidos como en actividades como seminarios específicos y todo otro tipo de acciones que se requieran o consideren oportunas.

4. **POTENCIAR LINEAS DE TRABAJO CON EXTENSION UNIVERSITARIA:** El objetivo es promover tanto actividades específicas como líneas de acción que promuevan el abordaje transversal de enfoque de género.

5. **POTENCIAR ACTIVIDADES CON OTRAS AREAS DE LA FACULTAD:** Promover interacciones con el Instituto e Investigaciones Jurídicas y Sociales A. Gioja, la Secretaría de Investigación, el Centro de Derechos Humanos entre otros, de modo de promover procesos similares a los de los departamentos, convocatorias de investigación específicas en temas de Derechos Humanos y Género, investigación en Derecho y Género entre otras.

6. **PROTOCOLO DE ACTUACION EN VIOLENCIA:** Analizar el grado de difusión y conocimiento del mismo y realizar una valoración de su implementación a la fecha, con el objetivo de promover acciones, sea la necesidad de recabar mayor información –por medio de una encuesta- o para diseñar una campaña de sensibilización y prevención, para promover instancias de trabajo con autoridades, docentes y profesoras y profesores.